

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de 12 de febrero de 2013, por la que se declara la baja por inclusión indebida de las inscripciones padronales, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello, de conformidad con la resolución de 1 abril de 1997, conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Personas que se relacionan:

- Doña Ofelia del Carmen López Madrigal.
- Don José Luis Herrero García.
- Doña María Ruse.
- Doña Solongie Giovanna Virginia.
- Don Fausto Marcelo Ormaza Báez.
- Doña Mónica Gabriela Estévez Ormaza.
- Don José Giovany Virginia.
- Don José Luis Pérez Martínez.
- Don Francisco Javier García Crompton.
- Don Matías Joan Zapata.
- Don Lucián Prundeanu.
- Doña María Prundeanu.
- Don Marín Prundeanu.
- Don Fabián Ospina Martínez.
- Doña Dorina Mariana Nedelcu.
- Doña Daniela Nicoleta Cretu.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal en el plazo de un mes, contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 20 de marzo de 2013.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/2.164/13)

